|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/725** | | 22 de mayo de 2015 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y los Asociados del UIT-R que participan en los  trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones** | | |
|  | | |
|  | | |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones  (Propagación de las ondas radioeléctricas)**  – **Propuesta de aprobación de 2 proyectos de Recomendación UIT-R revisada** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 3 del UIT-R celebrada el 30 de abril de 2015, la Comisión de Estudio adoptó el texto de 2 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el § 10.4.5) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo a la presente.

Con respecto a las disposiciones del § 10.4.5.1 de la Resolución UIT-R 1-6, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 22 de julio de 2015 si aprueban o no la propuesta anterior.

Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en [http://www.itu.int/en/ITU‑T/ipr/Pages/policy.aspx](http://www.itu.int/en/ITUT/ipr/Pages/policy.aspx).

François Rancy  
Director

**Anexo**: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 3/BL/2 y 3/BL/3

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:  
<http://www.itu.int/rec/R-REC-P/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados   
por la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.1240-1 Doc. 3/BL/2

Métodos del UIT-R para la predicción de la MUF básica,   
de la MUF operacional y del trayecto del rayo

Una detenida comparación de los métodos de propagación por ondas decamétricas descritos en las Recomendaciones UIT-R P.533-12 y UIT-R P.1240-1 ha identificado incoherencias entre las fórmulas para el cálculo del «máximo alcance sobre el suelo dmax (km) para un solo salto en modo F2». Este documento propone un cambio en la Recomendación UIT-R P.1240-1 a fin de que la fórmula para dmax sea coherente con todas las revisiones de la Recomendación UIT-R P.533.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.832-3 Doc. 3/BL/3

Atlas mundial de la conductividad del suelo

Las modificaciones propuestas a la Recomendación UIT-R P.832-3 son las siguientes:

1) Insertar el nuevo mapa para Brasil (República Federativa de) facilitado como Figura 1.

2) Sustituir los dos mapas para las partes de Alemania (actualmente Figuras 7 y 19 de la Recomendación UIT-R P.832-3) por un nuevo mapa facilitado como Figura 2.

3) Renumerar las restantes figuras de la forma correspondiente.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_